Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-01144**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 17 JUN 2021

De acuerdo con el recurso de apelación que interpuso la parte demandante por medio de apoderada el 18 de febrero de 2021 contra el auto del 16 de febrero notificado en estado del 17 de febrero de 2021 a través del cual se negó mandamiento de pago, este se niega por improcedente, teniendo en cuenta que el proceso es de mínima cuantía y se tramita en única instancia.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 JUN. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ajbo